PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 1.342

Asunción, 10 de junio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5772 del 09 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"…POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DEL LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÒN DE INMUEBLE PAC Nº 14/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS – AD REFERENDUM".

VISTOS: El Dictamen UOC Nº 138/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación para el llamado a **LOCACIÒN DE INMUEBLE PAC Nº 14/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS – AD REFERENDUM"**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 5568 de fecha 24 de febrero de 2015, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia (PAC) N° 14, Locación de Inmuebles - Alquiler de Inmueble para sede del Juzgados de Paz de Lambaré - correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Por Nota NDA Nº 575/2015 del 23 de abril de 2015, la Dirección Administrativa indicó: *"…se solicita se excluya el alquiler del inmueble para la sede del Juzgado de Paz de Lambaré, en razón de que el mismo será ejecutado por la Circunscripción Judicial de Central…"*.

En vista a las modificaciones requeridas por el Ámbito Solicitante a las especificaciones técnicas y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, conviene realizar la modificación de la denominación del llamado de **"Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Lambaré"** a la denominación **"Alquiler de inmuebles para sedes de juzgados - Ad Referéndum".**

La modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se realiza de conformidad al Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "…*El Programa Anual podrá*

SECRETARIA GENERAL

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…", quedando establecido la denominación del llamado en **"Alquiler de inmuebles para sedes de juzgados - Ad Referéndum".**

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 458/12, se realiza el presente llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 14/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS - AD REFERÉNDUM"** a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde sigan funcionando las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuenta con los recursos para la locación de locales, no así para la adquisición definitiva.

Para los fines de la **Locación de Inmuebles PAC Nº 14/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS - AD REFERÉNDUM"** conviene establecer que el alquiler para las sedes de juzgados se realizara conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Inmueble determinado/indeterminado
1	80131502-003	ALQUILER PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES	24	Mes	Determinado
2	80131502-003	ALQUILER PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FILADELFIA	24	Mes	Determinado
3	80131502-003	ALQUILER PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LOMA PLATA	24	Mes	Indeterminado

En fecha 17 de abril de 2015, la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, por MEMO N° 70/2015, emitió el informe técnico referente a los locales para las sedes de los juzgados de: 1ra. Instancia de la Circunscripción Judicial de Pte. Hayes, 1ra. Instancia de Filadelfia y 1ra. Instancia de Loma Plata.

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

Por Dictamen Nº 138/15 del 11 de mayo de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realizó un análisis los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, los motivos por los cual los inmuebles determinados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos del ámbito, los costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio entre seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, concluyendo que se cumplió con todas las normas y procedimientos pertinentes, por tanto recomendó que: *"...que se modifique la denominación del llamado, se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer".*

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la modificación de la denominación, aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1º- AUTORIZAR la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACION DEL LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** quedando establecido la denominación del llamado a **"ALQUILER DE SEDES PARA JUZGADOS – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución.

Art.2°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 14/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS - AD REFERÉNDUM".**

Art.3°- AUTORIZAR el llamado en la modalidad de **LOCACIÒN DE INMUEBLE** y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.

Art.4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.5º- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL